

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 173

Fecha Estado: 03/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120170028300	Ejecutivo	ANA MARIA MORENO VALLE	HERIBERTO DE JESUS AYALA ALVAREZ	Auto terminación proceso Aprueba liquidación de crédito. Declara terminado proceso por pago total de la obligación. Mantiene medida cautelar (E1)	02/11/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120200003000	Ejecutivo	MERLY JULIETH HINCAPIE VALERO	FREIDER FERNANDEZ LUGO	Auto que acepta revocatoria al poder Requiere al ejecutado. Ordena compartir expediente digital (E1)	02/11/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120200031400	Verbal	ROBINSON NDRES MUÑOZ GONZALEZ	KELLY JHOANA MORALES OCHOA	El Despacho Resuelve: Incorpora respuesta de Nueva EPS. Requiere referida entidad(E2)	02/11/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120210016200	Verbal Sumario	VALENTINA JARAMILLO CASTAÑO	DIOVAN DARIO JARAMILLO ALVAREZ	El Despacho Resuelve: No sanciona entidad por carencia de objeto. Fija audiencia para el 28 de noviembre de 2022, a la 1:45 p.m. (E2)	02/11/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120210026100	Jurisdicción Voluntaria	ALBA LUZ VILLA MOSQUERA		Auto que fija fecha audiencia Para el 30 de noviembre de 2022, a la 1:45 p.m. (AS)	02/11/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120220015200	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA ESTELLA ORTEGA ZAPATA		Auto que fija fecha audiencia Para el 01 de diciembre de 2022, a la 1:45 p.m. Decreta pruebas(E2)	02/11/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120220019900	Ejecutivo	ALEIDA MARIA PANIAGUA GOMEZ	OMAR DE JESUS GIRALDO ACOSTA	Auto que libra mandamiento de pago (E1)	02/11/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120220025900	Ejecutivo	JANET PATRICIA VANEGAS CASTAÑEDA	JAIR SALINAS MEDINA	Auto que libra mandamiento de pago (E1)	02/11/2022			 PDF DESCARGA
05360311000120220026100	Jurisdicción Voluntaria	KELLY JULIETH CRUZ DIAZ		Sentencia. Negar licencia para levantamiento de patrimonio de familia (E2)	02/11/2022			 PDF DESCARGA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120220033400	Verbal	JENNY PAOLA GIRALDO CARDONA	JAIME ALBERTO JARAMILLO RAMIREZ.	Auto que fija fecha audiencia Para el 25 de noviembre de 2022, a la 1:45 p.m. (E2)	02/11/2022			
05360311000120220043300	Jurisdicción Voluntaria	ANA TRINIDAD PEREZ BERMUDEZ		Auto que rechaza demanda. Por falta de subsanación de requisitos (AS)	02/11/2022			
05360311000120220048800	Procesos Especiales	CIELO DE JESUS PEREZ QUICENO	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve: Dispone solicitar al Juzgado Segundo de Familia de Itagüíremítir expediente de tutela (E2)	02/11/2022			
05360311000120220050100	Verbal Sumario	YUREYDYS ESTHER CARCAMO COLEY	LEIVIS DE JESUS BOLAÑOS HERNANDEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana (E2)	02/11/2022			
05360311000120220050300	Procesos Especiales	LUIS MIGUEL ACOSTA OCHOA	NUEVA EPS	Auto que admite demanda Admite acción de tutela (E2)	02/11/2022			
05380640000020220004101	Procesos Especiales	ARACELLY CORREA ZAPATA	VERONICA URIBE MONTOYA	El Despacho Resuelve: Confirma sanción impuesta. Advierte a sancionada. Ordenadevolver asunto a lugar de origen (S)	02/11/2022			Reserva

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee82c65d73db92353ea2714e307450d2168ee4cb1c8a50991ab4b3f9d6f0b6f0**

Documento generado en 03/11/2022 07:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>